Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor
Francisco Morales, Intendente
Municipalidad del Distrito de Hohenau

EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU, se reúne en fecha 27 de Agosto de 2019 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboraciones del informe de Evaluación, en este caso del llamado **"READECUACIÓN Y REFACCION DEL MERCADO AGROPECUARIO" - ID Nº 368.607.** Según artículo 27 de la Ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 202/19 de fecha 9 de Julio de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por los Señores, **Prof. MIRIAN GONZALEZ CHAMORRO C.I.N° 4.415.890, el Sr. AMELIO RIQUELME C.I.N° 972.052.** Por Resolución Municipal N°278/2019 de Fecha 20 de Agosto, se incluye como miembro del Comité evaluador a la **Arq. Carolina Ojeda con C.I.N°3.521.346**. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad al Art.64 del decreto 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1.- Acta de apertura de ofertas

Se procedió realizar al acto de apertura de ofertas conforme a la autorización otorgada por la máxima autoridad mediante resolución de la Intendencia Municipal N° 0283/2.019 de fecha 27 de Agosto del 2019, en donde se autoriza a la UOC, la apertura de las ofertas presentadas sin contar con el mínimo de tres ofertas establecidas por ley para esta modalidad de Contracción, en virtud a lo establecido en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03.----------

Conforme se desprende del Acta de Aperturas de Ofertas de fecha 27 de Agosto del año 2019 se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

1) OFERTA Nº 1. DALARAS S.A.; Exp. Mesa de entrada N° 2707;FECHA Y HORA DE ENTREGA 27/08/2019, 07:28 hs AM, con un total de 190 hojas foliadas.----------

2) OFERTA Nº 2. FEDERICO FLEITAS; Exp. Mesa de entrada N° 2708;FECHA Y HORA DE ENTREGA 27/08/2019, 07:57 hs AM, con un total de 70 hojas foliadas.----------

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Mirian González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

MONTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

OFERENTES	Precio Total de la oferta IVA incluido.
DALARAS S.A.	**Gs. 97.427.025**
FEDERICO FLEITAS	**Gs. 104.500.000**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

I- El Arq. Federico Fleitas manifiesta cuanto sigue: el oferente DALARAS SA., no presenta el Formulario N°1 Análisis de Precios, y el formulario N° 3 de Facturación anual media presenta de los tres últimos años y el PBC solicita de los cinco mejores años de los últimos diez años.----------

Las observaciones realizadas, son sobre documentaciones de carácter formales del oferente DALARAS S.A., las que serán contestadas por este comité evaluador al momento del análisis de las mismas.----------

1- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DALARAS S.A.

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario estándar del PBC.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la ofertas debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Presento fotocopia de la escritura pública de constitución de sociedad	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Presentó fotocopia de su última acta de Asamblea donde queda establecida la capacidad del firmante	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple

Miriam González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE respectivamente **(RAMÓN ANTONIO FIGUEREDO – MARIO ANTONIO CAÑIZA)**, y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

FEDERICO FLEITAS:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente FEDERICO FLEITAS, y se pudo corroborar que la misma no corresponde al formulario de ofertas actualizado. **(No contiene las declaraciones juradas que se refieren a reconocer la dirección de correo electrónico declarada en la oferta y que dicho correo será el medio por el cual se recibirán todas las notificaciones por parte de la Convocante durante la evaluación y que los plazos se computaran desde el día siguiente a las notificaciones sin necesidad de contar con acuse de recibo).** Estas declaraciones no se encuentran en el formulario de su oferta y se considera de carácter sustancial. .	No Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la ofertas debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, **(FEEDERICO FLEITAS)**, y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las	Cumple

Lic. Miriam González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

OBSERVACION:

El oferente Federico Fleitas, presento formulario de ofertas desactualizado es decir el formulario que ya no se encuentra vigente. El formulario de ofertas presentado no posee la siguiente declaración jurada:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo. Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.

El Comité evaluador considera sustancial esta declaración jurada, considerando que el correo declarado en la oferta será el medio a través del cual la Convocante remitirá las notificaciones, consultas, aclaraciones y el oferente está obligado a mantenerla actualizado y revisarla todos los días a efectos de darse por notificado como así también el computo de los plazos empezaran al día siguiente de cualquier notificación, consulta que realice la convocante sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Por lo tanto el oferente no ha cumplido con la presentación satisfactoria de las documentaciones de carácter sustancial que se encuentran establecidas en la ley.----------
En virtud a estas consideraciones y a lo establecido en el art. 58° inc. 2 y 3 y el art. 60° inc. 2, del decreto 21909/03 que reglamenta las contrataciones públicas, se procede a la descalificación de la oferta del oferente FEDERICO FLEITAS.----------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la Planilla de Precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. Resulta importante destacar que las correcciones aritméticas podrán ser realizadas siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.
La realización de este paso de forma posterior a la verificación de la documentación de carácter sustancial es fundamental, ya que luego las ofertas deben ser ubicadas según el precio ofertado a los efectos de realizar la verificación de los demás requisitos contenidos en el PBC, por lo cual resulta

Arq. Miriam González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

importante realizar de forma previa a dicha agrupación, las correcciones aritméticas que resulten pertinentes.
Respecto a la evaluación de este punto se constata que no hubo ajustes por errores aritméticos de las ofertas presentadas.----------

3.1- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:
El oferente DALARAS S.A., presentó al momento de la apertura de ofertas el **CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL - VIGENTE**, cumpliendo con lo establecido en el PBC.-

4. Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTES	Precio Total Gs.
DALARAS S.A.	**Gs. 97.427.025**

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.----------

DALARAS S.A

DESCRIPCION DEL SUBITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	DIF. ABSOLUTA EN %
Demolición de Muro existente con disposición final de escombros y adecuaciones de accesos proyectados.	Unidad de Medida Global	**742.410**	**900.000**	**17,51% (inferior al precio referencial)**
Encadenado H°A°	Metros cúbicos	**1.237.350**	**1.500.000**	**17,51% (inferior al precio referencial)**
Aislación Horizontal	Metro Lineal	**14.848**	**18.000**	**17,51% (inferior al precio referencial)**
Mampostería de ladrillo hueco	Metros Cuadrados	**61.868**	**75.000**	**17,51% (inferior al precio referencial)**
Envarillado de aberturas	Metro Lineal	**20.623**	**25.000**	**17,50% (inferior al precio referencial)**
Colocación de piso cerámico	Metros Cuadrados	**57.743**	**70.000**	**17,51% (inferior al precio referencial)**
Cielorraso de PVC	Metros Cuadrados	**86.615**	**105.000**	**17,50(inferior al precio referencial)**
Pintura para ladrillo visto previa limpieza con ácido y patinal	Metros Cuadrados	**23.097**	**28.000**	**17,51% (inferior al precio referencial)**
Revoque de interior área de ventanas climatizadas y	Metros Cuadrados	**27.962**	**33.897**	**17,50% (inferior al**

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Carolina B.
DIRECTORA
Depto. de Obras

Juan González Chamorro

oficina				**precio referencial)**
Vidrios doble incoloro de 8mm (colocado)	Metros Cuadrados	**618.675**	**750.000**	**17,51% (inferior al precio referencial)**
Colocación de cenefa para canaleta, carteleria, ploteado.	Unidad de Medida Global	**10.504.550**	**12.734.331**	**17,50% (inferior al precio referencial)**
Refacción de canaletas	Metro Lineal	**67.642**	**82.000**	**17,50% (inferior al precio referencial)**
Colocación de alambre tejido altura promedio de 3,60m.	Metro Lineal	**86.615**	**105.000**	**17,50% (inferior al precio referencial)**
Colocación de portón metálico de acceso a descarga de mercaderías.	Unidad	**2.887.150**	**3.500.000**	**17,51% (inferior al precio referencial)**
Viga de hormigón armado.	Metros Cúbicos	**1.484.820**	**1.800.000**	**17,51% (inferior al precio referencial)**
Provisión y colocación de puerta de madera tipo tablero con pintura al barniz.	Unidad	**1.072.370**	**1.300.000**	**17,51% (inferior al precio referencial)**
Instalación eléctrica (artefacto de iluminación y tomas corriente)	Unidad Medida Global	**824.900**	**1.000.000**	**17,51% (inferior al precio referencial)**
Instalación sanitaria (reparación de baños)	Unidad Medida Global	**4.124.500**	**5.000.000**	**17,51% (inferior al precio referencial)**
Instalación sanitaria (reparación general)	Unidad Medida Global	**1.649.800**	**2.000.000**	**17,51% (inferior al precio referencial)**

No se solicitaron aclaraciones al oferente ya que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación dispuesta por la DNCP.----------

6. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **DALARAS S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	**EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES**	**RESULTADO DEL ANALISIS**
Constancia de inscripción en la SET, RUC	Presentó copia de su constancia del RUC, su actividad principal, es acorde al tipo de obra que se licita.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Presentó CCT vigente	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presentó copia de su patente Municipal vigente.	Cumple
Declaración jurada de menores.	Presentó formulario debidamente completado.	Cumple

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Lic. Miriam González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Balances de los tres últimos años (2016, 2017, 2018)	Los balances generales presentados por la empresa, no están firmados por un contador matriculado tal como lo solicita el PBC.	No Cumple
Copias de contratos de obras.	Presentó, copias de contratos de obras generales y específicas, en forma satisfactoria.	Cumple
Declaración jurada de conocer el sitio de obras	Presentó, declaración jurada de tener conocimiento del lugar de la obra.	Cumple
	Presentó certificado de origen nacional para obras civiles.	Cumple
Experiencia general en construcción – Formulario N° 2	Presentó, el formulario debidamente completado y en forma satisfactoria.	Cumple
Facturación anual media – Formulario N° 3	El formulario presentado, no refleja el promedio de facturación de los (5) cinco últimos años como se solicita en dicho formulario. Solo se impuso el promedio de facturación de los (3) tres últimos años	No cumple
Experiencia especifica en construcción – Formulario N° 4	Presentó la cantidad de contratos requeridos en el PBC, referente a obras generales.	Cumple
Situación financiera – Formulario N° 5	Presentó, el formulario debidamente completado y en forma satisfactoria.	Cumple
Lista de personal propuesto para la obra – Formulario N° 6	Presentó la cantidad de contratos requeridos en el PBC, referente a obras específicas.	Cumple
Lista de equipos y herramientas destinados para la obra – Formulario N° 7	. Presentó, lista de equipos y herramientas propuestos para la obra.	Cumple
Cronograma de actividades	No presentó cronograma de actividades.	No Cumple
Demostrar que cuenta con personal calificado Arq. O ing. Civil.	No presentó los documentos solicitados en el PBC, para demostrar que cuenta con personal clave Ing.o Arq. Tal comolo solicita el PBC. En la lista de personal aparece como jefe de obra la ing. Marcela García, pero la empresa adjunta curriculum del ing. Martin Alejandro Alonso para fungir de personal clave. La empresa no adjuntó todos los documentos solicitados en el PBC, para acreditar la capacidad del personal clave.	No Cumple

7-Se aclara las objeciones realizadas durante el acto de apertura:

La convocante, ha establecido que el formulario correspondiente al análisis de precios; NO APLICA para el presente llamado, por lo tanto no existe una obligación de presentar dicha composición de precios unitarios. Referente a su facturación anual media, el comité evaluador solicita una aclaración al oferente DALARAS S.A.----------

Lic. Mirian González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

8- **Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes**: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

Notificación de fechas 02 y 10 de Setiembre del 2019, respectivamente remitido al correo electrónico del oferente DALARAS S.A. en las mismas fechas, solicitándole la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**
- ✓ **DEMOSTRAR QUE CUENTA CON PERSONAL CALIFICADO ARQ. O ING. CIVIL.**
- ✓ **LOS BALANCES GENERALES PRESENTADOS POR LA EMPRESA, NO ESTAN FIRMADOS POR UN CONTADOR MATRICULADO TAL COMO LO SOLICITA EL PBC.**

- ✓ **EL FORMULARIO N°3 DE FACTURACION ANUAL MEDIA, NO REFLEJA EL PROMEDIO DE FACTURACION DE LOS (5) CINCO ULTIMOS AÑOS COMO SE SOLICITA EN DICHO FORMULARIO. SOLO SE IMPUSO EL PROMEDIO DE FACTURACION DE LOS (3) TRES ULTIMOS AÑOS. SE SOLICITA ACLARACION.**

- ✓ **SE SOLICITA ACLARACION REFERENTE AL PERSONAL CLAVE (PROFESIONAL ING. CIVIL O ARQUITECTO) CONSIDERANDO QUE EN LA LISTA DE PERSONAL APARECE COMO JEFE DE OBRA LA ING. MARCELA GARCIA, PERO LA EMPRESA ADJUNTA CURRICULUM DEL ING. MARTIN ALEJANDRO ALONSO PARA FUNGIR DE PERSONAL CLAVE.**

- ✓ **CURRÍCULUM, FOTOCOPIA DE C.I., FOTOCOPIA DE SU TÍTULO PROFESIONAL Y REGISTRO PROFESIONAL OTORGADO POR EL MOPC, DEL PROFESIONAL TÉCNICO (ARQUITECTO O ING. CIVIL).**

Como consecuencia de la solicitud realizada por el Comité Evaluador, el oferente DALARAS S.A., ha respondido la nota remitida por el comité de evaluación, en tiempo y forma, ingresado bajo expediente de mesa de entrada N° 2804 de Fecha 03/09/2019 y exp.N° 2923 de fecha 11/09/2019, respectivamente.----------

Evaluación de las documentaciones presentadas:

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Cronograma de actividades.	Presentó cronograma de actividades, con desglose de avance financiero y de actividades en forma satisfactoria.	Cumple

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Lic. Miriam González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Demostrar que cuenta con personal calificado Arq. o Ing. Civil. (currículum, fotocopia de C.I., fotocopia de su título profesional y registro profesional otorgado por el MOPC, del profesional técnico (arquitecto o ing. civil).	Presentó curriculum del personal clave Ing. Martin Alejandro Alonso, como asi también fotocopia de C.I., fotocopia de su título profesional y registro profesional otorgado por el MOPC.	Cumple
Los balances generales de los años (2016, 2017, 2018) solicitados en el PBC.	Presento todos los balances generales solicitados con firma del contador de la empresa.	Cumple
El formulario N°3 de facturación anual media, no refleja el promedio de facturación de los (5) cinco últimos años como se solicita en dicho formulario. Solo se impuso el promedio de facturación de los (3) tres últimos años. Se solicita aclaración.	Presentó los formularios, con los datos de facturación de los cinco mejores años.	Cumple
Aclaración referente al personal clave (profesional ing. civil o arquitecto) considerando que en la lista de personal aparece como jefe de obra la ing. Marcela Garcia, pero la empresa adjunta curriculum del ing. Martin Alejandro Alonso para fungir de personal clave.	El oferente aclara que el Ing. Martin Alejandro Alonso, será el personal clave de la empresa DALARAS S.A. El personal clave posee la experiencia en los años solicitados en el PBC.	Cumple

8.1 Solicitud de aclaración

Notificación de fechas 16 de Setiembre del 2019, entregado al Sr. Nicolas Clavel de DALARAS S.A. en la misma fecha, solicitándole la presentación de los siguientes documentos:

- Se solicita aclaración referente a los balances generales de los años (2016, 2017, 2018), en los mismos no se encuentran todos los datos necesarios para evaluar la capacidad financiera del oferente. Los balances generales deben ser conforme al formato establecido en la ley (Resolución N° 49/14 de la SET)

El oferente DALARAS S.A., ha respondido la nota remitida por el comité de evaluación, en tiempo y forma, ingresado bajo expediente de mesa de entrada N° 3009 de Fecha 17/09/2019.

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Ratios de la empresa	El oferente presenta los ratios con todos los datos requeridos para evaluar su capacidad financiera.	Cumple

9. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en– el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia, constatándose el siguiente análisis:

9.1. Experiencia:

EXPERIENCIA	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Jefe o Superintendente de Obras, que debe ser ingeniero civil o arquitecto, con 2 años de experiencia en obras, la que será computada a partir de la fecha de expedición del título universitario.**	El personal clave posee la experiencia en los años solicitados en el PBC, la que se constató con la expedición de su título universitario.	Cumple
Experiencia general: Haber generado, durante los	El oferente presentó su facturación anual media en construcción con un	

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Mirian González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50 %.*	promedio que supera ampliamente el volumen de facturación del 50%. Presentó copia de varios contratos de obras	Cumple
Experiencia especifica: Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *[2016, 2017, 2018]* en las siguientes actividades clave: Refacción y reparación de todo tipo de obras civiles (no viales), construcción y reparaciones de instituciones educativas, salones comerciales, **viviendas.** **Mínimo de dos (2) contratos similares.**	El oferente presentó copia de varios contratos de construcción y reparación de instituciones educativas.	Cumple

10- Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, CAPACIDAD FINANCIERA se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente DALARAS S.A., constatándose el siguiente análisis:----------

	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,30	1,11	1,19	1,18
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0,31	0,56	0,52	0,49
Activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	24.618.683	26.620.614	45.276.263	32.171.853

DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES – (GS.)

	2018	2017	2016
ACTIVO CORRIENTE	276.619.613	255.923.599	105.002.443
PASIVO CORRIENTE	231.343.350	229.302.985	80.383.760
ACTIVO TOTAL	444.543.249	404.105.417	253.184.261
PASIVO TOTAL	231.343.350	229.302.985	80.383.760
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	197.907.535	174.802.432	172.800.501
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Juan González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).	1,18	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).	0,49	Cumple
Activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la **(diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente).** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***[30%]*** Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	32.171.853	Cumple

11- Justificación:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.----------

Atendiendo a lo dispuesto en el ar. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

12- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y a lo dispuesto en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que expresa: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Por tanto se deja librada a la decisión de la Intendencia Municipal resolver sobre la adjudicación haciéndose responsable de la misma en virtud de los fundamentos legales

Aurelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Lic. Mirian González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

expuestos precedentemente, siendo la oferta más económica la del oferente DALARAS S.A., con **RUC 80080520-8** por el monto de (Gs. **97.427.025**) GUARANIES NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL VEINTICINCO.----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 18 de Setiembre del 2019.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

PROF. MIRIAN GONZALEZ
Funcionaria Secretaria de Educación

ARQ. CAROLINA OJEDA
Departamento de Obras

SR. AMELIO RIQUELME
Funcionario Administración y Finanzas